



ORDENANZA N° 018  
(30 DIC 2017)

**"POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN Y DE VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018" (P-20)**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NORTE DE SANTANDER**  
en uso de sus atribuciones legales, en especial la que le confiere el numeral 7 del artículo 300 de la Constitución Nacional,

**ORDENA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Fijense las asignaciones salariales para los funcionarios de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander para la vigencia fiscal 2018 (1° de enero a 31 de diciembre), teniendo en cuenta para ello el código, la denominación del cargo y la categoría de los mismos. Estos se incrementarán igualmente con base en el índice de aumento salarial que el Gobierno Nacional mediante decreto, establezca para dicha vigencia fiscal, partiendo de la escala ya aprobada para el año 2017, y la cual se expone seguidamente:

COD	DENOMINACION	CATEG	ASIGNACIONES SALARIALES BASE PARA EL AÑO 2018
-----	--------------	-------	---

010	Contralor General	15	12.026.551
025	Subcontralor	14	7.198.665
115	Asesor de Oficina Juridica y de Jurisdicción Coactiva	13	4.701.386
011	Director Financiero	11	4.422.874
035	Contralor Auxiliar Delegado para Auditorías	11	4.422.874
035	Contralor Auxiliar Delegado Para Responsabilidad Fiscal	11	4.422.874
035	Contralor Auxiliar Delegado para Participación Ciudadana y Medio Ambiente	11	4.422.874
105	Asesor de Control Interno	12	5.142.474
105	Asesor de Oficina de Planeación	11	4.422.874
222	Profesional Especializado	9	4.041.753
219	Profesional Universitario	8	3.340.810
219	Profesional Universitario	7	2.822.431
440	Secretario	5	1.661.744
470	Auxiliar de Servicios Generales	3	1.363.242
480	Conductor Mecánico	3	1.363.242

junio de 2017, hasta tanto el Gobierno Nacional expida la escala de viáticos que regirá para el año 2018, quedando el Gobernador del Departamento facultado para realizar mediante decreto los ajustes a que haya lugar.



**ORDENANZA N° 016**  
**(30 DIC 2017)**

**"POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN Y DE VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018" (P-20)**

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La asignación salarial del Contralor General del Departamento Norte de Santander se reajustará una vez el Gobierno Nacional establezca a través de Decreto, los porcentajes de incremento para los Gobernadores y, por consiguiente, sus efectos fiscales serán a partir del primero (1º) de enero de dos mil diez y ocho (2018).

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** La asignación salarial de los funcionarios de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander se reajustarán una vez el Gobierno Nacional establezca a través de Decreto, los porcentajes de incremento para los empleados del orden territorial y, por consiguiente, sus efectos fiscales serán a partir del primero (1º) de enero de dos mil diez y ocho (2018).

**ARTICULO SEGUNDO.** Fijese la siguiente escala de viáticos para los funcionarios de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander para la vigencia fiscal 2018 (1º de enero a 31 de diciembre), que deban cumplir comisiones de servicio en los municipios fuera del área metropolitana de Cúcuta. Estos se incrementarán igualmente con base en el índice de aumento salarial que el Gobierno Nacional mediante decreto, establezca para dicha vigencia fiscal, partiendo de la escala ya aprobada para el año 2017, y la cual se expone seguidamente:

CATEGORÍA	MUNICIPIOS FUERA DEL AREA METROPOLITANA - DENTRO DEL DEPARTAMENTO N. DE S. ASIGNACION BASE PARA 2018
-----------	--

15	204.042
14	176.178
13	176.178
12	168.463
11	168.463
10	158.176
09	158.176
08	133.740
07	133.740
05	111.880
03	111.880

**ARTÍCULO TERCERO.** A partir del primero (1º) de enero del año dos mil diez y ocho (2018), los viáticos para los funcionarios de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander que deban cumplir comisiones de servicio fuera del Departamento Norte de Santander, se fijarán de acuerdo a los valores establecidos por el Gobierno Nacional.



ORDENANZA N° 018

(30 DIC 2017)

**"POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN Y DE VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018" (P-20)**

**ARTÍCULO CUARTO.** Los servidores públicos de la Contraloría General del departamento Norte de Santander que tengan tal derecho, de acuerdo con las disposiciones legales, percibirán el auxilio de transporte.

**ARTÍCULO QUINTO.** Los servidores públicos de la Contraloría General del departamento Norte de Santander que tengan tal derecho, de acuerdo con las disposiciones legales, percibirán el Subsidio de Alimentación.

**ARTÍCULO SEXTO.** La presente Ordenanza, rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, deroga las disposiciones que le sean contrarias y surte efectos fiscales a partir del primero (1º) de enero del año dos mil diez y ocho (2018).

Dada en San José de Cúcuta a los veintisiete (27) días del mes diciembre de dos mil diecisiete (2017)

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**RAFAEL CÁCERES NÚÑEZ**  
Presidente

  
**WILMER YESID GUERRERO AVENDAÑO**  
Primer Vicepresidente

  
**JOSÉ LUIS ENRIQUE DUARTE GÓMEZ**  
Segundo Vicepresidente

  
**GLADYS SOFÍA MOGOLLÓN LIZCANO**  
Secretaria General



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL**  
NIT. 890.503.638-4

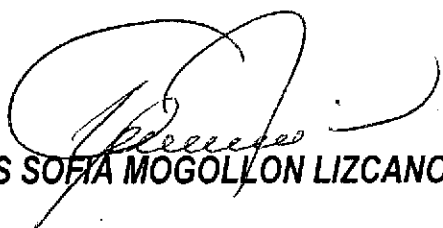
010

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEL  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

**CERTIFICA:**

**QUE:** La ordenanza "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN Y DE VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018" (P-20). Fue aprobada por la Honorable Asamblea Departamental en sus tres (3) debates reglamentarios.

Se expide en San José de Cúcuta, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2017.

  
**GLADYS SOFÍA MOGOLLÓN LIZCANO**

San José de Cúcuta, 30 DIC 2017

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,** en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas en el artículo 305, numeral 9 de la Constitución Política y el Decreto No. 1222 de 1986, imparte **SANCIÓN** a la totalidad del articulado de la presente Ordenanza **"POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN Y DE VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"** (P-20).

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



**WILLIAM VILLANIZAR LAGUADO**  
Gobernador